## RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 080-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 14 de Marzo del 2016

## VISTO:

El Documento Nº 26366-2016 de fecha 29 de diciembre del 2015, ceriffet 性紀代表319 GASTOS DE SEPELIO POR FALLECIMIENTO de familiar directo, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con documento de vistos el servidor público solicita el señor padre que en vida fue RUEDA DELGADO JOSE ERNESTO, acreditando el deceso con el funerarios.

Que, el Artículo 145° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la sepelio, será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j)del Artículo 142° de la acotada norma, que precisa "y, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes...", y se otorga por única vez.

Que, mediante Informe Nº 001-2016-UGRH-OGA/MVES de fecha 06 de Enero del 2016, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos pone de conocimiento que al amparo de lo señalado en el considerando precedente, le corresponde al servidor el pago de subsidios por gastos de sepelio y, practicada la liquidación, por la suma S/ 1,450.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 Soles);

Que, con el Informe Nº 049-2016-UP-OPRP/MVES la Unidad de precisando la siguiente cadena:



Programa	: 9001	Acciones centrales
Producto	. 3.999999	Sin Producto
Actividad	: 5.000003	Gestión Administrativa
Función	: 03	
División Funcional		Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
Meta	: 0019	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Fuente de Fto.	: 2	Recursos Directors de Recursos Humanos
Rubro de Fto.	: 09	Recursos Directamente Recaudados
Especifica Gastos		Recursos Directamente Recaudados
	: 2.2.2 3.4 2	Gastos de Sepelio y luto del personal activo
Monto	: S/. 1,450.00 Soles.	

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las de Municipalidades;

SE RESUELVE:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

## RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 080-2016-OGA/MVES

Artículo 1°.- RECONOCER, Subsidio por Gasto de Sepelio a favor del servidor público JOSE RAUL RUEDA SANCHEZ, por el monto de S/ 1,450.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 Soles).

Artículo 2º.- OTORGAR el pago de S/ 1,450.00 (MIL Unidad de Presupuesto.

Artículo 3º.-.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Resolución de acuerdo a sus competencias, con conocimiento de la parte interesada.

Artículo 4º.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional <a href="www.munives.gob.pe">www.munives.gob.pe</a>.

Artículo 5°.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al domicilio del Servidor JOSE RAUL RUEDA SANCHEZ, ubicado en la Mz. O, Lote 09, Sector 02, Grupo 07, distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINICIPALIDADE TLIA EL SALVADUR
OFICIA GENERADO ADMINISTRACION

ING. VIZ AVABERTA LIMACO
GERENTE